

**INFORME**

**TRANSFERENCIA DE GESTIÓN**

**DE ENTIDADES CON PLIEGO ADSCRITO,**

**EMPRESA DEL ESTADO Y SOCIEDAD DE**

**BENEFICENCIA**

**ANEXO N° 2**

DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**SAN ISIDRO – LIMA – LIMA**

**05 - 2025**

<b>FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD</b>
<b>NOMBRES Y APELLIDOS: JULIO DIAZ ZULUETA</b>
<b>CARGO: MINISTRO DE ESTADO</b>

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

**INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE ENTIDADES CON PLIEGO ADSCRITO,  
EMPRESA DEL ESTADO O SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**

**I. RESUMEN EJECUTIVO**

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad.

**II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO**

- 1.4 Información General del Titular del Saliente.
- 1.5 Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas Relacionadas y Sociedades de Beneficencia.
- 1.6 Situación y contexto del Ministerio/Entidad.
- 1.7 Resultados obtenidos por el Ministerio/Entidad al término de la gestión.
- 1.8 Asuntos de prioritaria atención del Ministerio/Entidad.

**III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE**

- 1.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 1.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 1.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

**IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA.**

(VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)

## I. RESUMEN EJECUTIVO

### 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

#### **Naturaleza Jurídica**

Ministerio del Interior

El Ministerio del Interior es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal.

Superintendencia Nacional de Migraciones

La Superintendencia Nacional de Migraciones (en adelante únicamente MIGRACIONES), es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior Ejecutivo con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica. Corresponde a la máxima autoridad de la Superintendencia Nacional de MIGRACIONES la titularidad del pliego presupuestario.

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil

La Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (en adelante SUCAMEC), es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior Ejecutivo con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica. Corresponde a la máxima autoridad de la Superintendencia Nacional de la SUCAMEC la titularidad del pliego presupuestal.

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

La Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior Ejecutivo con personería jurídica de derecho público interno. Constituye un pliego presupuestal y goza de autonomía presupuestal, técnica, económica y administrativa.

#### **Base Legal**

- a) Constitución política del Perú.
- b) Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- c) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM; y su modificatoria.
- d) Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas.

- e) Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; modificatorias y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN.
- f) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD; y su modificatoria.
  
- g) Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado y modificatoria.
- h) Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 037-2013-PCM.
- i) Decreto Legislativo N° 1244, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el Crimen Organizado y la tenencia ilegal de armas.
- j) Decreto Legislativo N° 1249, Decreto Legislativo que dicta medidas para fortalecer la prevención, detección y sanción de Lavado de Activos y el Terrorismo,
- k) Decreto Legislativo N° 1338, Decreto Legislativo que crea el registro nacional de equipos terminales móviles para la seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
  
- i) Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-in.
- m) Decreto Legislativo N° 1260, Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
  
- n) Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias.
- o) Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias.
- p) Decreto legislativo N° 1291, Decreto Legislativo que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el Sector Interior.
- q) Decreto Legislativo N° 1130, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - Migraciones.
  
- r) Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC.
  
- s) Decreto Legislativo N° 1241 que "Fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas".
  
- t) Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones.

u) Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo marco de la Administración Financiera del Sector Público.

v) Decreto Legislativo N° 1446, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado.

w) Decreto Ley N° 22095, Ley de represión al Tráfico Ilícito de Drogas.

x) Decreto Supremo N° 012-2013-IN, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana.

y) Decreto Supremo N° 035-2013-PCM, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI.

z) Decreto Supremo N° 006-2016-IN "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1241 que "Fortalece la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas".

## **1.2 Finalidad y Principios.**

### **Finalidad**

La finalidad del Sector Interior es:

Proteger y garantizar: el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales

Mantener y restablecer: el orden democrático, el orden público y la seguridad interna de los/las ciudadanos/as del Perú, en un marco de confianza, tranquilidad y paz social.

### **Principio**

Los principios que rigen la conducta de los servidores de las entidades que conforman el Sector Interior son:

Respeto: "Adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido proceso.

Probidad: "Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal

Eficiencia: "Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente"

Idoneidad: "Entendida como aptitud, técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública . El servidor público debe propender a una

formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones".

Veracidad: "Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de la institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos"

Lealtad y obediencia: "Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las ordenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de sus institución"

Justicia y Equidad: "Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general"

Lealtad al estado de Derecho: "El funcionario de confianza debe lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho. Ocupa cargos de confianza en regímenes de facto, es causal de cese automático e inmediato de la función pública".

### **1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad**

· Ministerio del Interior

En tal sentido, se señalan los principales resultados alcanzados en el periodo de gestión:

- Asistencia técnica a 105 representantes de gobiernos subnacionales, en temas referidos al financiamiento de proyectos de inversión con recursos del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana (FESC).
- Se estableció en el artículo 73 de la Ley N° 32185, el financiamiento a cuarenta y siete (47) gobiernos locales, por el importe de S/ 245,555,844,00 para el fortalecimiento de los servicios de seguridad ciudadana.
- Emisión de 230 reportes de alerta y 1375 reportes de seguimiento para contribuir a la prevención y gestión de los conflictos sociales a nivel nacional.
- Fortalecimiento de capacidades de diálogo y coordinación de 1730 miembros de rondas campesinas, comunidades campesinas y nativas, 168 efectivos policiales y 455 autoridades políticas.
- Atención de 8,012 comunicaciones en la Central Única de Denuncias (CUD).
- Se aprobaron 02 expedientes técnicos y/o documentos equivalentes, 01 a infraestructura y 01 IOARR por un monto total de inversión de S/ 19,353,586.22.

- En Pre-inversión con la Unidad Formuladora de la OGIN, se declaró viable 01 proyecto de inversión de comisaría básica, por un monto total de inversión de S/.8,408,346.82.
- Contratación de 25 ambulancias, llegándose devengar el monto de S/ 2,961,900.00 soles.
- Elaboración del "Programa de Integridad del Ministerio del Interior 2025", aprobado con Resolución Ministerial N° 0547-2025-IN.
  
- Ejecución de 16 asistencias técnicas a las unidades orgánicas del MININTER en integridad aplicada al enfoque de género para prevenir la corrupción sexual y/o hostigamiento sexual laboral.
  
- Ejecución de 25 acciones de inspección, supervisión y control, tanto inopinadas como programadas en el Ministerio del Interior, incluyendo a la Policía Nacional del Perú y órganos adscritos.
  
- Ejecución de 13 actividades formativas (charlas, jornadas de sensibilización y capacitaciones) en temas vinculados a ética e integridad, Sistema de Gestión Antisoborno y herramientas de lucha contra la corrupción.
  
- Se formuló, aprobó y publicó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 del del Pliego Ministerio del Interior.
  
- Se publicó el Compendio Estadístico del Sector Interior: 2024, en la plataforma web del MININTER.
  
- Se efectuó la instalación de la Comisión Estadística del SIIESI, iniciándose de esta manera el proceso de implementación de dicho subsistema.
  
- Se elaboró 28 informes de evaluación en el marco de la normativa del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana para el mismo número de Proyectos de Inversión.
  
- Se han realizado 42 asistencias técnicas a favor de los Gobiernos Locales en el marco del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana.
  
- Superintendencia Nacional de Migraciones

Durante el periodo se potencializó la calidad de los servicios migratorios, mediante la ampliación de la cobertura de atención de los servicios mediante la apertura de nuevas sedes en Lima e Ica para la expedición de pasaporte electrónico. Asimismo, se

incorporó el servicio de inmigración en 12 oficinas de atención a nivel nacional, entre las cuales se tiene a 10 MAC; además, se brindó capacitación a los servidores de MIGRACIONES en materia de inmigración y nacionalización con el fin de mejorar sus competencias en la atención y cumplimiento de sus funciones.

En tal sentido, se señalan los principales resultados alcanzados en el periodo de gestión:

- Emisión de 126,392 pasaportes electrónicos.
- Emisión de 28,632 documentos de identificación de ciudadanos extranjeros.
- Atención de 51,073 solicitudes relacionadas a trámites de inmigración.
- En control migratorio se logró el control de ingreso y salida del país de 2,221,837 entre peruanos y extranjeros.
- Emisión de 149 títulos de Nacionalización.
- En verificación y fiscalización se realizaron 839 operativos de verificación y fiscalización en la Jefatura Zonal Lima y las Jefaturas zonales a lo largo del país; así como las acciones a través del Centro de Monitoreo y Seguridad Migratoria (Punto Atenas), que apoya a los diversos Puestos de Control Migratorio y/o Fronterizo.
- Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil

La gestión de la SUCAMEC se ha caracterizado por un enfoque integral en el fortalecimiento del control y la fiscalización de los servicios de seguridad privada, armas, municiones y explosivos de uso civil. Esto se ha materializado a través de la actualización de normativas y la optimización de procesos administrativos, buscando una mayor eficiencia y transparencia. La modernización tecnológica ha sido una prioridad, implementando sistemas que agilizan la emisión de licencias y autorizaciones, así como la supervisión y sanción de actividades irregulares. Además, se ha intensificado la coordinación con otras entidades del Estado y la sociedad civil, reconociendo la importancia de un enfoque colaborativo para garantizar la seguridad ciudadana y el estricto cumplimiento de la ley. En este sentido, la SUCAMEC ha puesto especial énfasis en campañas de concientización y en la promoción del uso responsable de armas de fuego, así como en la lucha contra el comercio ilegal de explosivos y pirotecnia.

En tal sentido, se señalan los principales resultados alcanzados en el periodo de gestión:

- Emisión de 3836 licencias de uso de armas de fuego en sus distintas modalidades.
- Emisión de 2689 tarjetas de propiedad en sus distintas modalidades.

- Inhabilitación a 202 personas por distintos motivos.
  - Cancelación de 190 licencias de uso de armas de fuego.
  - Atención de 1312 solicitudes de información del Ministerio Público, Poder Judiciales y Policía Nacional del Perú.
  - Devolución de un promedio de 331 armas de fuego a los administrados cumpliendo con la normativa vigente de la materia.
  - Emisión de 1491 autorizaciones vinculadas a la actividad de comercialización de armas de fuego y/o distintas a las de fuego.
  - Destrucción de 19 toneladas de explosivos incautados en Cajamarca, destinados a la minería ilegal.
  - Se realizaron 3308 fiscalizaciones, donde se decomisaron 34 armas e incautaron 192.
- Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

La INBP tiene como misión, conducir la rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, además de proveer bienes y servicios de calidad necesarios para la prestación del servicio público del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú en beneficio de la población, a través de una gestión eficiente, íntegra y transparente.

En tal sentido, se señalan los principales resultados alcanzados en el periodo de gestión:

- Capacitación a 403 personas para fomentar una actitud preventiva frente a una situación de emergencias.
- Ejecución de 19 servicios de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura de las compañías de bomberos.
- Mantenimiento de 37 vehículos de las diversas compañías de bomberos.
- Suscripción de contratos para la adquisición de 400 equipos de protección respiratoria para los bomberos, en ambientes con atmósferas contaminadas (EPRA), para la adquisición de 8 compresoras de aire respirable para la recarga de cilindros de EPRA y para la adquisición de 28 equipos de rescate vehicular a batería, entre otros.
- Capacitación a 161 para garantizar su ingreso, permanencia y perfeccionamiento, fortaleciendo el servicio público de bomberos.
- Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la INBP.
- Evaluación de los documentos normativos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP), correspondiente al año 2024,

- Suscripción de 06 Convenios de Cooperación Interinstitucional, de los cuales 03 convenios son con entidades públicas, 02 convenios con entidades privadas y 01 con una ONG, que coadyuvan a fortalecer el servicio público de bomberos.

- Gestión de 13 Convenios de Cooperación Interinstitucional con diferentes gobiernos locales y regionales, para el equipamiento de diversas compañías y contratación de personal para el desarrollo de actividades en las compañías de bomberos.

## II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

### 2.1 Información General de Titular Saliente

Código de la Entidad	0282		
Nombre de la Entidad:	MINISTERIO DEL INTERIOR		
Apellidos y nombres del Titular de la Entidad	JULIO DIAZ ZULUETA		
Cargo del Titular	MINISTRO DE ESTADO		
Fecha de inicio del periodo reportado:	24/03/2025	N° Documento de Nombramiento o designación	R.S. N° 057-2025-PCM
Fecha de fin del periodo reportado:	13/05/2025	Nro. Documento de Cese, de corresponder.	R.S. N° 085-2025-PCM
Fecha de presentación (*):	28/05/25		
Apellidos y Nombres del Funcionario Responsable:	ERICK FERNANDO CASO GIRALDO		
Cargo del Funcionario Responsable:	SECRETARIO GENERAL		

(\*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

### 2.2 Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas relacionadas y Sociedades de Beneficencia

Titulares que intervienen en la elaboración del Informe (*)						
N°	Pliego, Empresa o Sociedades de Beneficencia	Tipo de documento o de identidad	N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	CAJA DE PENSIONES MILITAR - POLICIAL	DNI	07974981	MANUEL JESUS ORDOÑEZ REAÑO	31/12/24	Si
2	FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	DNI	43233791	FERNANDO JESUS CERNA IPARRAGUIRRE	25/03/24	Si
3	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ	DNI	29406981	JUAN CARLOS MORALES CARPIO	07/05/24	Si
4	SUPERINTENDENCIA NAC DE CONTROL DE SERV. DE SEG.ARMAS,MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL	DNI	09456915	TEOFILO MARIÑO CAHUANA	18/12/22	Si
5	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	DNI	02830088	ARMANDO BENJAMIN GARCIA CHUNGA	15/12/22	Si

(\*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

### 2.3 Situación y contexto del Ministerio / Entidad

· Ministerio del Interior

Los siguientes factores podrían haber contribuido positivamente al cumplimiento de la misión del MININTER:

- El gobierno central mostró un compromiso firme con la seguridad ciudadana y el orden interno, lo cual se ha traducido en la priorización de intervenciones dirigidas a reducir la inseguridad ciudadana y mantener el orden público.
- El involucramiento de la comunidad en la prevención del delito, a través de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y otras iniciativas, las que fomentan y canalizan la participación

De otro lado, entre los eventos obstaculizadores de la consecución de la Misión del MININTER:

- El periodo de marzo a mayo de 2025 estuvo marcado por un incremento significativo de la actividad de bandas criminales organizadas (extorsión, sicariato, narcotráfico) y/o un repunte de la delincuencia común (robos, hurtos), esto sobrecargaría los recursos del MININTER y erosionaría la percepción de seguridad.
- Los constantes cambios de ministros del Interior, viceministros, impiden la continuidad de las políticas, la consolidación de equipos de trabajo y la implementación de planos a largo plazo. Cada nuevo liderazgo puede implicar un cambio de prioridades.
- Limitaciones Presupuestales y la escasez de recursos económicos para, equipamiento, actividades y programas de bienestar afectaron el desarrollo de un mayor número de acciones en beneficio de los servidores del Mininter

· Superintendencia Nacional de Migraciones

Durante el periodo se presentaron situaciones que potencializaron la calidad de los servicios migratorios, entre estas, se encuentra la ampliación de la cobertura de atención de los servicios mediante la apertura de nuevas sedes en Lima e Ica para la expedición de pasaporte electrónico, considerando que la demanda de este documento de viaje se ha incrementado exponencialmente en los últimos años. Asimismo, se incorporó el servicio de inmigración en 12 oficinas de atención a nivel nacional, entre las cuales se tiene a 10 MAC; además, se brindó capacitación a los servidores de MIGRACIONES en materia de inmigración y nacionalización con el fin de mejorar sus competencias en la atención y cumplimiento de sus funciones.

En cuanto a las situaciones que obstaculizaron las actividades, podemos mencionar: el personal insuficiente en algunos órganos y servicios y procesos claves de la entidad (en particular nacionalización y fiscalización), así como la existencia de opciones que aún se encuentran en implementación por el área informática, también, la necesidad de contar con ambientes adecuados para la atención a nuestros usuarios; así mismo e internamente, se tiene la necesidad de la renovación del parque informático que genera una gran cantidad de solicitudes e incidencias por mal funcionamiento de los equipos

- Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil

Entre los factores que potencializaron el cumplimiento de la misión institucional está el personal altamente calificado y cohesionado para el cumplimiento de las actividades y funciones asignadas. Excelentes relaciones de cooperación interinstitucional que mantenemos con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, SUNAT, SUTRAN, entre otras instituciones; lo cual ha permitido realizar operativos y otras actividades con excelentes resultados para el logro de objetivos y metas trazadas en nuestra institución.

De otro lado, entre los factores que obstaculizaron las acciones de la entidad está la falta de personal suficiente personal administrativo y operativo en las jefaturas zonales a nivel nacional. Asimismo, el limitado presupuesto no permite fortalecer la cobertura de nuestros servicios con mayor personal, descentralizar los mismos, ejecutar actividades con mayor énfasis en inspecciones en el interior del país; así como, de realizar una mayor difusión sobre los servicios que se brinda.

- Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Para la INBP, la restricción presupuestal ocasionó una redistribución del presupuesto institucional, lo cual incidió sobre el desarrollo de las actividades de la entidad, obligando a que se replanteen las estrategias de intervención para continuar brindando el soporte de bienes y servicios al CGBVP.

## **2.4 Resultados obtenidos por el Ministerio / Entidad al término de la Gestión.**

A continuación, se presentan los principales resultados por Pliego:

· Ministerio del Interior

- Asistencia técnica a 105 representantes de gobiernos subnacionales, en temas referidos al financiamiento de proyectos de inversión con recursos del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana (FESC).

- Se estableció en el artículo 73 de la Ley N° 32185, el financiamiento a cuarenta y siete (47) gobiernos locales, por el importe de S/ 245,555,844,00 para el fortalecimiento de los servicios de seguridad ciudadana.

- Emisión de 230 reportes de alerta y 1375 reportes de seguimiento para contribuir a la prevención y gestión de los conflictos sociales a nivel nacional.

- Fortalecimiento de capacidades de diálogo y coordinación de 1730 miembros de rondas campesinas, comunidades campesinas y nativas, 168 efectivos policiales y 455 autoridades políticas.

- Atención de 8,012 comunicaciones en la Central Única de Denuncias (CUD).

- Se aprobaron 02 expedientes técnicos y/o documentos equivalentes, 01 a infraestructura y 01 IOARR por un monto total de inversión de S/ 19,353,586.22.

- En Pre-inversión con la Unidad Formuladora de la OGIN, se declaró viable 01 proyecto de inversión de comisaría básica, por un monto total de inversión de S/.8,408,346.82.

- Contratación de 25 ambulancias, llegándose devengar el monto de S/ 2,961,900.00 soles.

- Elaboración del "Programa de Integridad del Ministerio del Interior 2025", aprobado con Resolución Ministerial N° 0547-2025-IN.

- Ejecución de 16 asistencias técnicas a las unidades orgánicas del MININTER en integridad aplicada al enfoque de género para prevenir la corrupción sexual y/o hostigamiento sexual laboral.

- Ejecución de 25 acciones de inspección, supervisión y control, tanto inopinadas como programadas en el Ministerio del Interior, incluyendo a la Policía Nacional del Perú y órganos adscritos.

- Ejecución de 13 actividades formativas (charlas, jornadas de sensibilización y capacitaciones) en temas vinculados a ética e integridad, Sistema de Gestión Antisoborno y herramientas de lucha contra la corrupción.

- Se formuló, aprobó y publicó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 del del Pliego Ministerio del Interior.

- Se publicó el Compendio Estadístico del Sector Interior: 2024, en la plataforma web del MININTER.

- Se efectuó la instalación de la Comisión Estadística del SIESI, iniciándose de esta manera el proceso de implementación de dicho subsistema.

- Se elaboró 28 informes de evaluación en el marco de la normativa del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana para el mismo número de Proyectos de Inversión.

- Se han realizado 42 asistencias técnicas a favor de los Gobiernos Locales en el marco del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana.

· Superintendencia Nacional de Migraciones

- Habilitación de 118, 437 cupos de citas y se emitieron 126,392 pasaportes electrónicos.

- Emisión de 28,632 documentos de identificación de ciudadanos extranjeros, los cual corresponde a 28,618 carné de extranjería y 14 carné de permiso temporal.

- Atención de 51,073 solicitudes relacionadas a trámites de inmigración, de los cuales 14,278 pertenecieron a Cambio de Calidad Migratoria, 34,345 a prórroga de residencia y 2,450 a permiso especial.

- Atención de 364 expedientes de Procedimientos de Nacionalización.

- Emisión de 149 títulos de Nacionalización.

- Activación del puesto de control fronterizo de Tiniachi en Puno, permitiendo ampliar la cobertura de control migratorio en la zona sur del país.
- Se mejoró la directiva sobre lineamientos de Control Migratorio Marítimo, Fluvial y Lacustre.
- Las Jefaturas Zonales ejecutaron 839 Operativos de Verificación y Fiscalización a nivel nacional.
- Se registró un movimiento migratorio de 2,221,837 personas nacionales y extranjeras, entre entradas y salidas.
- Perfilamientos estándar de pasajeros en la Sala de Alertas APIS: 7,529 registros; Perfilamiento secundario de pasajeros en la Sala de Alertas APIS: 461 registros; y Determinación de mecanismos para analizar tendencias o comportamientos: 9,274 registros.
- Suscripción de convenio interinstitucional con la Dirección Nacional de Inteligencia y se encuentran en gestión 27 convenios con entidades clave como el MINJUSDH, MIMP, ESSALUD, RENIEC, entre otras.
- En materia de fortalecimiento institucional, se realizaron 5 acciones de asistencia técnica a entidades públicas, capacitando a 180 personas en temas como vulnerabilidad migratoria, control fronterizo, gestión de registros y alertas migratorias. Las entidades beneficiadas incluyen al MTPE, CONASEC, MININTER, DIRCETUR Ica y la PNPINTERPOL.
- En el marco del fortalecimiento del Modelo de Integridad, se redujo en un 30% las denuncias presentadas por los diversos canales establecidos en el año 2025 respecto del 2024.
- Implementación del módulo de registro de información de arrendatarios extranjeros en la mesa de partes virtual.
- Se logró convocar bajo la modalidad de diseño construcción los proyectos: Mejoramiento de los servicios migratorios brindados en las Jefaturas Zonales de Cusco y Arequipa.
- Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil
- Emisión de 3836 licencias de uso de armas de fuego en sus distintas modalidades.
- Emisión de 2689 tarjetas de propiedad en sus distintas modalidades.

- Inhabilitación a 202 personas por distintos motivos.
- Cancelación de 190 licencias de uso de armas de fuego.
- Atención de 1312 solicitudes de información del Ministerio Público, Poder Judiciales y Policía Nacional del Perú.
  
- Internamiento de 1998 armas de fuego.
  
- Devolución de un promedio de 331 armas de fuego a los administrados cumpliendo con la normativa vigente de la materia.
  
- Emisión de 1491 autorizaciones vinculadas a la actividad de comercialización de armas de fuego y/o distintas a las de fuego.
  
- Registro de 3 Centros médicos y se renovación de 4 registros de Centros médicos para la emisión de certificado de salud psicosomático.
  
- La Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos otorgó 588 autorizaciones.
  
- Destrucción de 19 toneladas de explosivos incautados en Cajamarca, destinados a la minería ilegal.
- Se realizaron 3308 fiscalizaciones. Se decomisaron 34 armas e incautaron 192 armas.
  
- Intendencia Nacional de Bomberos del Perú
  
- Se atendieron aproximadamente a 16,390 emergencias (incendios, rescates, emergencias médicas, entre otros) a escala nacional.
  
- Capacitación a 403 personas, con la finalidad de contar con una población con actitud preventiva frente a una situación de emergencias. Entre los temas principales se encuentran Prevención y Respuesta de Desastres; Evacuación en Caso de Emergencias

y Desastres; Manejo de extintores; primeros auxilios y lucha contra incendios, entre otros.

- Ejecución de 19 servicios de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura de las compañías.

- Mantenimiento de 37 vehículos de las diversas compañías de bomberos.

- Suscripción del contrato N°017-2025-INBP-OA para la adquisición de 400 equipos de protección respiratoria de los bomberos, en ambientes con atmosferas contaminadas (EPRA), se estima su entrega en el mes de setiembre.

- Suscripción del contrato N°018-2025-INBP-OA para la adquisición de 8 compresoras de aire respirable para la recarga de cilindros de EPRA a favor de 8 Compañías de bomberos a nivel nacional, se estima su entrega en el mes de agosto.

- Suscripción del contrato N°016-2025-INBP-OA para la adquisición de 28 equipos de rescate vehicular a batería, y la Resolución de Administración N°070-2025-INBP-OA para la adquisición de 5 Equipos de rescate Vehicular a Batería, a favor de 33 compañías de bomberos a nivel nacional, se estima su entrega en el mes de setiembre.

- Capacitación a 161 bomberos para garantizar su ingreso, permanencia y perfeccionamiento, lo que permitirá fortalecer el servicio público de bomberos.

- Capacitación a 30 personas respecto a la Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, a fin de que sea replicado en la población, generando resiliencia en riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, capacitando a un mayor número de personas.

- Se analizó, evaluó y emitió opinión favorable respecto al proyecto de Directiva denominado "Procedimientos para la liquidación de oficio de obras bajo la modalidad de administración directa e indirecta". Del mismo modo, se brindó opinión favorable al proyecto del Instructivo "Trámite para el otorgamiento de beneficios a bomberos o sus familiares directos", fortaleciendo así el marco normativo que regula los procesos internos de la institución.

- Suscripción de 06 Convenios de Cooperación Interinstitucional, de los cuales 03 convenios son con entidades públicas, 02 convenios con entidades privadas y 01 con una ONG, que coadyuvan a fortalecer el servicio público de bomberos.

- Gestión de 13 Convenios de Cooperación Interinstitucional con diferentes gobiernos locales y regionales, para el equipamiento de diversas compañías y contratación de personal para el desarrollo de actividades en las compañías de bomberos.

## **2.5 Asuntos de prioritaria atención del Ministerio / Entidad**

· Ministerio del Interior

- Revisión del informe técnico sustentatorio sobre el Reglamento de la Ley PNP.
- Formulación y propuesta de la Directiva Disposiciones para la mejora de calidad regulatoria en el Sector Interior, en el marco Reglamento del Decreto Legislativo 1565 Ley General para la Mejora de la Calidad Regulatoria.
  
- Implementar el Subsistema Integrado de Información Estadística del Sector Interior.
  
- Continuar con las reuniones de seguimiento semanal y mensual en el marco del seguimiento y monitoreo de las inversiones del Sector con las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Pliego MININTER y demás pliegos
  
- Promover una cultura archivística en el MININTER.
  
- Expediente relacionado con el proyecto de Decreto Supremo que modifica el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio del Interior (EXP. 2025-0028140).
  
- Expediente relacionado con la creación de la División de Maniobras contra el Tráfico Ilícito de Drogas - VRAEM (EXP. 2024-0041501).
  
- Se solicitó a DIVINFRA PNP, el saneamiento físico legal de la cartera de proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Estudios.
  
- Completar la información del personal considerado en el proceso de Transferencia de las Procuradurías Especializadas del MININTER a la PGE.
  
- Promover el involucramiento de las entidades del sector, para identificar una matriz de activos tecnológicos (bienes y servicios) como parte del plan de tecnologías sectorial.
  
- Continuar con el desarrollo de la Campaña de Difusión ¡Súmate, Denuncia! de la Central Única de Denuncias.

- Desarrollo del IX Concurso Nacional "Mi Comisaría, Mi Orgullo", realizar el Lanzamiento el 16 de mayo y continuar con las acciones de difusión del Concurso Nacional.

- Diseño y presentación de la propuesta del Programa de Incentivos 2026 ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

- Desarrollo de la ficha técnica estándar (FTE) para proyectos de inversión de seguridad ciudadana.

- Superintendencia Nacional de Migraciones

- Modificación del Reglamento del DL N° 1350, en virtud de la publicación del DL N° 1582, DL que modifica el DL N° 1350.

- Modificación del TUPA de MIGRACIONES, en virtud de la publicación del DL N° 1582 y otras modificaciones.

- Gestionar la ejecución de capacitaciones especializadas de nivel internacional para el personal de la Sala de Alertas APIS, la Sala de Gestión de Riesgo y el Centro de Monitoreo y Seguridad Migratoria (Punto Atenas) respecto de temas de perfilamiento de pasajeros y tripulantes, análisis de riesgos, inteligencia, entre otros.

- Seguimiento y mejora continua a la Plataforma RIM.

- Promover el impulso de la propuesta de la agenda temprana referida a la modificación de la Ley de Nacionalidad.

- Automatización del proceso de resolución de recursos administrativos en materia de nacionalidad en la Agencia Digital.

- Fortalecimiento del control fronterizo y modernización de procesos para contribuir a la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

- Mejoramiento de los servicios migratorios brindados en el local de la Avenida España.

- Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil

- Culminar el proceso de selección respecto a la elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de elaboración de Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado "Creación de los Servicios de Control de Armas, Municiones y Explosivos (Por La Población Civil) en SUCAMEC Sede Moquegua Distrito de Ilo de la Provincia de Ilo del Departamento de Moquegua" de CUI N° 2593929.

- Culminar la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la SUCAMEC.

- Culminar la liquidación y cierre de la IOARR denominada "Remodelación de almacén; adquisición de Equipo de Marcación de Armas.

- Aprobar la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de acuerdo con el marco del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.

- Actualizar el Mapa de Procesos de la SUCAMEC de acuerdo al ROF vigente de la SUCAMEC.

- Continuar con los procesos de destino final de explosivos, productos pirotécnicos y sus respectivos materiales relacionados de uso civil con énfasis los que se encuentran bajo custodia de la SUCAMEC en Lima y Callao.

- Continuar con las gestiones referentes a la incautación y decomiso de los instrumentos y mercancía prohibida utilizados para fines ilícitos, a fin de reducir el tráfico de explosivos, la minería ilegal y la manipulación de estos que podrían generar un impacto negativo en la sociedad, siendo es una amenaza para la seguridad de la ciudadanía.

- Realizar seguimiento a los proyectos de directivas propuestas, en materia de servicios de seguridad privada, hasta su aprobación.

- Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

- Continuar con las acciones correspondientes para la implementación del Proyecto "Central de Emergencia 911", el cual articulará las líneas de atención de emergencias: de la PNP, el CGBVP, el Sistema de Atención Móvil de Urgencia y el Programa Nacional Aurora; proyecto a cargo del Programa Nacional de Telecomunicaciones del MTC, para lo cual se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la INBP y PRONATEL.

### **III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE**

**2.1** Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

**2.2** Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

**2.3** Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

**IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA.**

(VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)